



Política de Uso de iTúapp

- a) **De la Aplicación.** La App, que en adelante también podrá ser denominada como “iTúapp” o “Itaú App Colaboradores”, es una aplicación para dispositivos móviles, específicamente celulares con sistema operativo Android o iOS, que ha sido generada, implementada, desarrollada y ejecutada por Itaú Corpbanca, en adelante Itaú o el Banco, que facilita y permite a sus colaboradores, ingresar a canales de información que se describen a continuación:
- a. Muro: Sección que muestra contenidos segmentados de acuerdo al perfil del colaborador, tales como; reconocimientos, actividades o eventos, beneficios y noticias.
 - b. Más para ti: Canal que dispone de actividades del programa Más para ti, que asocian o no un descuento en la remuneración del colaborador, y que les permite inscribirse en un evento o actividad para una fecha, horario y lugar.
 - c. Beneficios: Canal que despliega información de beneficios y sus requisitos que de acuerdo a la sindicalización del colaborador le corresponden.
 - d. Noticias: Canal que muestra noticias y novedades segmentadas de acuerdo al perfil del colaborador.
 - e. Reconocimientos: Canal que permite a los colaboradores realizar reconocimientos, basado en las siete actitudes de “Nuestra Manera_”, para uno o un grupo de colaboradores.
 - f. Transversalmente, iTúapp, permite o no interacción social en sus publicaciones, a través de las funcionalidades “Dar me gusta”, “Comentar” y “Reportar comentarios”.
- b) **De los mecanismos de autenticación y seguridad.** Para poder acceder, operar y transaccionar en las funcionalidades que Itaú disponga a través de la aplicación, el colaborador deberá autenticarse utilizando las medidas de seguridad e identificación que se haya establecido o establezca en el futuro por parte de Itaú. De forma ejemplar, estas medidas de identificación podrán ser claves, lectura de huellas, biométricas, identificación a través de iris, etc. Estas siempre estarán disponibles cuando el dispositivo desde el que se accede cuente con dichas funcionalidades.
- c) **Del primer acceso.** Cuando el colaborador acceda por primera vez a la iTúapp deberá ingresar las claves de identificación y autenticación que utiliza para acceder a la plataforma web de Autoservicio Oracle. Posteriormente deberá aceptar o rechazar los términos legales y condiciones de uso de iTúapp, finalmente y por única vez,



deberá responder y seleccionar tres de cinco preguntas de seguridad que le permitirán recuperar su contraseña.

- d) **De la privacidad de contraseñas y/o mecanismos de identificación.** Las claves secretas de acceso, contraseñas, mecanismos de identificación, sea electrónica o biométrica, o cualquier otra vía que permita autenticar al colaborador, son completamente secretas, personales e intransferibles. Por lo anterior, es de exclusiva responsabilidad del colaborador mantener una diligencia adecuada a ellas, no entregando esta información a terceros y resguardar su utilización.

- e) **De la modificación de registros.** El colaborador, siempre y cuando sea factible, podrá crear, modificar o eliminar los mecanismos de identificación y autenticación que utilice para acceder a iTúapp. Así, será responsabilidad del colaborador el uso, protección o disposición en los medios electrónicos y/o remotos de comunicación.

- f) **De la pérdida, robo o extravío de los dispositivos móviles.** En el evento de robo, hurto, extravío o cualquier otra situación que se le asemeje, de aquellos dispositivos móviles en donde se descargó e instaló iTúapp, el Colaborador debe dar aviso de inmediato al Banco por los canales que este ha dispuesto para estos efectos.

- g) **De la interacción social.** La iTúapp dada su naturaleza de carácter “Red Social Corporativa”, permite al colaborador ingresar, de acuerdo a su perfilamiento, a publicaciones en su muro y en los distintos canales de información, tales como; noticias, beneficios, más para ti, reconocimientos, y en cada uno de ellos, realizar interacción social, siempre y cuando la publicación tenga habilitados los elementos de “Dar me gusta” y “Comentar”. Es de responsabilidad del colaborador mantener en cada comentario escrito, un lenguaje apropiado que no atente en contra de los valores y principios de las personas ni de la cultura de Banco Itaú. En caso que ello ocurra, un usuario con perfil administrador, tendrá la facultad de ocultar dicho comentario o inhabilitar la opción de “comentar” para una publicación o un reconocimiento. Así mismo cada colaborador podrá “Reportar Comentarios” de modo que, se genere automáticamente una notificación vía correo corporativo a un administrador, quién deberá tomar las acciones pertinentes para cada caso.



- h) **De las funcionalidades** Con iTúapp, el Colaborador podrá ingresar a los beneficios y actividades que Itaú dispone a sus colaboradores a través de dicha plataforma. Sin embargo, pueden existir servicios que, dada su naturaleza, no puedan ser revisados ni utilizados a través de ésta. De esta forma, Itaú se reserva para, en cualquier momento, disponibilizar o dar de baja funcionalidades en iTúapp, especialmente en aquellos casos que existan circunstancias apremiantes o graves y con la exclusiva finalidad de proteger el interés del colaborador y/o el Banco.
Por otra parte, todos los beneficios estarán sujetos a las definiciones, validaciones, autorizaciones y/o requisitos establecidos para su obtención en las políticas de la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos o en los Convenios Colectivos de trabajo.”
- i) **Del mal uso de iTúapp.** En caso de reportarse usos incorrectos de iTúapp, que pudiesen infringir la normativa vigente, sea legal, reglamentaria o administrativa, Itaú se reserva el derecho para captar toda esta información y ponerla a disposición de las instituciones, administrativas o judiciales, para que se sigan las acciones que correspondan en contra de las personas que resulten responsables de ellas.
- j) **De la protección de datos.** Porque en Itaú nos interesa proteger tus datos, toda información que sea captada por iTúapp se encuentra en el marco de la Política de Privacidad de Itaú, por lo que su uso, tratamiento y finalidad se encuentran regulada en ella y a lo que indica la ley 19.628 sobre protección de datos personales, o a la que la reemplace en el futuro.
- k) **Autorización y liberación de responsabilidad civil – Talleres recreativos Itaú.** Mediante el presente documento: 1. Autorizo a mi empleador a descontar de mi remuneración mensual la suma de dinero correspondiente al(los) taller(es) recreativo(s) seleccionado(s), por el periodo de duración del (de los) taller(es) mencionado(s). 2. En caso de dejar de pertenecer a la empresa autorizo a descontar dicho monto de mi finiquito. 3. Estar en conocimiento que para eliminar la inscripción, se debe presentar un certificado médico que acredite la incompatibilidad con la realización del taller. 4. Finalmente, mediante el presente documento: A. Autorizo a mi empleador Itaú CorpBanca, a sus sociedades filiales y relacionadas, para la utilización, sin restricción, de mi imagen y la de mi(s) familiar(es) en la producción y difusión de medios internos y externos de información y publicidad, incluyendo la exhibición y distribución de estas imágenes en redes sociales y para la producción de material impreso y/o audiovisual, tales como manuales, videos y



revistas, entre otros, en el(los) cual(es) mi(s) familiar(es) y/o yo pudiese(mos) aparecer. B. Juntamente con lo anterior, declaro: B.1. Que la utilización de mi imagen y las de mi(s) familiar(es) no vulnera ninguno de mis derechos y/o garantías constitucionales ni la de mi(s) familiar(es), especialmente el derecho a la intimidad; B.2. Que no cobro ni cobraré, como tampoco mi(s) familiar(es), suma alguna por la utilización de mi imagen y las de mi(s) familiar(es), liberando expresamente a Itaú CorpBanca de cualquier obligación de compensar o remunerar en cualquier forma el uso de dicho material audiovisual. B.3. Que las fotografías de mi imagen y la de mi(s) familiar(es) fueron tomadas de manera absolutamente libre y espontánea, al igual que la presente declaración. C. Que la presente autorización es otorgada por un período indefinido, de modo que subsistirá durante la vigencia de la relación laboral con la empresa y también una vez terminada esta, renunciando desde ya a cualquier acción legal, judicial o extrajudicial que le pudiera asistir contra Itaú CorpBanca y/o sus empresas relacionadas, tanto de mi persona como de mi(s) familiar(es) que asista(n) al(a los) taller(es).

- l) **De la aceptación de esta Política de Uso.** Desde el momento en que el Colaborador acepta esta Política de Uso de iTúapp, este reconoce que todos los servicios, operaciones y transacciones que sean realizados a través de ella y que sean utilizando algún mecanismo de autenticación y/o seguridad, serán considerados como válidos.

- m) **De la supletoriedad.** En el evento que existan elementos que no hayan sido regulados por esta Política de Uso de iTúapp, les serán aplicables los términos y condiciones establecidos en la Política de Privacidad de Itaú, en los anexos de contrato “Toma de Conocimiento, Aceptación y Compromiso del Código de Conducta General”, “Toma de Conocimiento Políticas y Normas de Seguridad de la Información” y en el Contrato de Trabajo y sus respectivos anexos, debidamente firmados por el colaborador.

- n) **De la jurisdicción.** La prestación de los servicios regulados en esta Política de Uso se encuentran sometidos a las normas, leyes y reglamentos de la República de Chile. Cualquier interpretación que se deba practicar se hará en conformidad a lo que dispone la Política de Privacidad o los Contratos que disponga el Banco a estos efectos y que han sido enunciados en los puntos anteriores.